

**REF. :** Modifica Resolución Ex. N° 218 del 06.02.2024, que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 15 MAR 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**RESOLUCION EXENTA N° 484**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, la Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los SERVIU; El Decreto Exento RA N° 272/2/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, que me designa Directora (S) de SERVIU Región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, SERVIU Región de Coquimbo es el órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La aplicación del Sistema de Ejecución Directa en ServiU, iniciativa impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consiste en trabajar con subsidios de proyectos habitacionales innominados;
- c) La Ley N° 21.450 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y el de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;
- d) Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo, y en particular en la comuna de Coquimbo;
- e) La planificación habitacional desarrollada en la Región de Coquimbo, por parte de la SEREMI MINVU y de SERVIU ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos en la comuna de Coquimbo, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;
- f) La necesidad de habilitar y desarrollar Conjuntos Habitacionales, en los terrenos para los cuales se ejecutarán proyectos de macro infraestructura de urbanización, correspondiente a la primera etapa del Plan Urbano Habitacional Ciudad Justa Maestranza, de la comuna de Coquimbo, contemplado en la resolución



1.866 del 08 de noviembre del 2023;

- g) La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda registrada por SERVIU Región de Coquimbo a través del sistema MINVU CONECTA;
- h) Que en virtud de lo anterior fueron redefinidos criterios especiales y los tiempos para la selección de los proyectos por parte de la SEREMI MINVU y del SERVIU Región de Coquimbo, que responden a la estrategia de desarrollo diseñada para la ejecución de proyectos en terrenos SERVIU enmarcado en el "Plan Ciudades Justas de Maestranza, Etapa I", y considerando el Plan lanzado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para concretar el Plan de Emergencia Habitacional (PEH), que aprueba la ejecución directa de proyectos por parte de SERVIU, levantada en el mes de noviembre del año 2022;
- i) La Resolución Exenta N° 2.249 de fecha 28 de diciembre 2023 del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S N°49 (V.Y U) de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del Megaproyecto que indica, de la Región de Coquimbo;
- j) La Resolución Ex. N° 218 del 06 de febrero 2024 que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
- k) La Resolución Ex. N° 294 del 14 de febrero 2024 que modifica la Resol. N° 218/2024 que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo;
- l) La Resolución Exenta N° 483 de fecha 15 de marzo de 2024, que deja sin efecto la Resolución exenta N° 294 del 14 de febrero 2024 que modifica la Resolución exenta N° 218/2024, todas de SERVIU Coquimbo;
- m) Que para la correcta implementación del concurso oferta, se hace necesario modificar el plazo de la presentación de ofertas;
- n) La Resolución N° 7, de fecha 26/03/2019 y la Resolución N° 14, de fecha 29/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- o) Las facultades que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y el Decreto Exento RA N° 272/2/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**1°. MODIFÍQUESE** la Resol Ex. N° 218 del 06 de febrero 2024, en lo que se señala a continuación:

**1.2.** En su pto. 1.4.4 "Acto presentación de Ofertas", **Donde dice:** "Este acto tendrá lugar al 15° día hábil contado desde la fecha en la que concluyó el plazo para realizar mesas técnicas". **Debe decir:** "Este acto tendrá lugar el 08 de abril del 2024".

**2°. PUBLÍQUESE,** PAGINA WEB de Serviu región de Coquimbo, la presente modificación al llamado a Concurso Oferta.

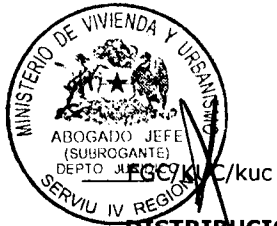
**3°. INSTRÚYASE** que, lo que no se encuentra modificado en la presente resolución permanece tal como se indica en la Resol. Ex. N° 218 del 06 de febrero de 2024.



**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ  
DIRECTORA (S)  
SERVIU REGION DE COQUIMBO**



**DISTRIBUCION:**

- DEPTO JURIDICO
- DEPTO PROG. FISICA Y CONTROL
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONES
- DEPTO. TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA SERVIU COQUIMBO
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO
- OFICINA DE PARTES